

CONSEJO DE RECTORÍA
ACUERDO No. 04
20 DE MARZO 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA CONVOCATORIA INSTITUCIONAL DE BECAS PARA MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL DE DOCENTES Y FUNCIONARIOS”

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Educación Superior en Colombia avanza en procesos de internacionalización como factor de calidad en la gestión académica e investigativa.
- b. Que la Universidad Católica de Manizales está comprometida con el desarrollo de movilidades académicas orientadas al fortalecimiento de relaciones con comunidades y redes académicas y científicas a nivel internacional.
- c. Que es necesario definir estrategias para dinamizar procesos de internacionalización que contribuyan a la interculturalidad de la Universidad y al desarrollo de alianzas con otras universidades y centros de investigación del mundo.
- d. Que el Centro de Investigación Proyección y Desarrollo, a través de la Unidad de Relaciones Internacionales propuso al Consejo de Rectoría los términos de referencia para la “Convocatoria Institucional de Becas para Movilidad Académica Internacional de Docentes y Funcionarios”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la convocatoria anual: “Convocatoria Institucional de Becas para Movilidad Académica Internacional de Docentes y Funcionarios”, para promover la integración de la Universidad al contexto global.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el presupuesto establecido en términos de referencia para la convocatoria anual “Convocatoria Institucional de Becas para Movilidad Académica Internacional de Docentes y Funcionarios”:

Presupuesto para la “Convocatoria Institucional de Becas para Movilidades Académicas de Docentes y Funcionarios de la Universidad Católica de Manizales”

La convocatoria anual tendrá un presupuesto de acuerdo a decisiones institucionales. Para esta convocatoria se tiene un presupuesto total de **131 SMMLV**. Se espera con este presupuesto, apalancar aproximadamente unos DIEZ (10) ejercicios de movilidad académica internacional.

Nota: La Universidad Católica de Manizales se reserva el derecho de asignar todo o parte del presupuesto de esta convocatoria, en coherencia con la calidad de las propuestas.

Montos máximos de cofinanciación

Los montos máximos a financiar con recursos de la Universidad Católica de Manizales, se distribuyen así:

Movilidades hacia Países Europeos: Hasta 15 SMMLV

Movilidades hacia Países de las Américas: Hasta 11 SMMLV

La distribución de los cupos para la "Convocatoria Institucional de Becas para Movilidades Académicas de Docentes y Funcionarios de la UCM" será de dos (2) movilidades por Facultad o Instituto, una con destino a Países Europeos y otra con destino a Países de las Américas. En el caso que una Facultad o Instituto no aplique o no obtenga el beneficio de beca, la Universidad puede disponer de dichos cupos y ser reasignados a otra Facultad o Instituto.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 20 de marzo de 2012



Hna. Magistra GLORIA DEL CARMEN TORRES BUSTAMANTE
Rectora



Hermana. ANA BELÉN PRADA MACÍAS
Secretaria General